

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 5 de septiembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (en lo sucesivo SPR), ubicadas en la calle de Hamburgo 182 A, colonia Juárez, CP 06600, delegación Cuauhtémoc, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con el propósito de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria 2016**: -----

Lic. Armando Carrillo Lavat, Presidente del SPR y de la Junta de Gobierno. -----
Lic. Amadeo Díaz Moguel, representante de la Secretaría de Gobernación. -----
Lic. Adrián De La Tejera Vázquez, representante de la Secretaría de Educación Pública. -----
Ing. Mauricio Acra Márquez, representante de la Secretaría de Salud. -----
Dr. Javier Esteinou Madrid, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Dra. Lidia Camacho Camacho, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Dr. Ernesto Velázquez Briseño, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Dr. Ramón Villanueva Tostado, Delegado y Comisario Público de la Secretaría de la Función Pública. -----
Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, Comisaria Pública Suplente de la Secretaría de la Función Pública. ----
Lic. Jorge Trujillo Abarca, representante suplente del Órgano Interno de Control. -----
Lic. José Manuel Narváez Olvera, Secretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----
Lic. Rodrigo Ortega Romero, Candidato para ocupar el cargo de Prosecretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----

En calidad de invitados, asistieron a la Sesión las y los representantes de las siguientes áreas: -----
C.P. Carlos Lara Sumano, Director General del Instituto Mexicano de la Radio. -----
Lic. César David Mares Palacios, Coordinador de Administración del SPR. -----
Ing. Filemón Cabrera Rentería, Coordinador de Transmisiones del SPR. -----
Lic. Samuel Estrada Sánchez, Coordinador de Programación y Continuidad del SPR. -----
Lic. Javier Maldonado Pierrette, Coordinador de Asesores del SPR. -----
Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado, División de Desarrollo de Tecnologías de la Información del SPR. -----
Mtro. Marcelo Sebastián Pelayo Atilano, División de Imagen Institucional del SPR. -----

En uso de la voz él Presidente, dio la bienvenida a las y los integrantes de la Junta de Gobierno del SPR, en especial al Dr. Román Villanueva Tostado (en lo sucesivo Comisario), quien es el nuevo Comisario Propietario, asignado a este Organismo por parte de la Secretaría de la Función Pública. Tenga la seguridad doctor Villanueva Tostado, que dentro del SPR y entre quienes integramos esta Junta, encontrará la más grande empatía por cuidar que las actividades que nos han sido confiadas habrán de desarrollarse con toda transparencia y apegada siempre al marco jurídico aplicable. -----
Por lo que procedió a preguntar al Secretario, si existía el quórum necesario para celebrar la Sesión, a lo que el Lic. José Manuel Narváez Olvera, Secretario de la Junta de Gobierno, manifestó que se verificó la lista de asistencia y se corroboró la existencia de quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Presidente, manifestó que en virtud de se cuenta con el quórum requerido, declara instalada la Sesión y por tanto validos los Acuerdos que se adoptaren en esta, por lo que procede a dar lectura al Orden del Día. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Nombramiento del Prosecretario de la Junta de Gobierno.
4. Presentación y en su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2016.
5. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.
6. Presentación del Informe de Labores correspondiente al segundo trimestre del año 2016, su análisis y en su caso aprobación.
7. Solicitudes de acuerdos a la Junta de Gobierno.
 - 7.1. Presentación y en su caso aprobación del guion-formato, para la elaboración y presentación del Informe de Evaluación de la Gestión del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
 - 7.2. Presentación y en su caso aprobación de cancelación, promoción y creación de contratos por honorarios.
8. Propuesta de criterios para definir indicadores y evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
9. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.
 - 9.1. Seguimiento y avances a los Programas Institucionales de Planeación 2016.
 - 9.2. Seguimiento y avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales 2016.
 - 9.3. Seguimiento y avance global del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional 2016.
 - 9.4. Sistema Institucional de Archivo 2016.
10. Asuntos Generales.
 - 10.1. Presentación de las "Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", que se proponen a la Junta de Gobierno en términos del artículo 25 fracción VII de la Ley del Sistema.

Después de que el Presidente terminará de leer el Orden Día, el Comisario hace uso de la voz y manifiesta que, con una atenta súplica por la importancia del asunto, sugeriríamos que no se quede como Asunto General, sino que se integre como punto del Orden del Día, con la atenta súplica de que en futuras ocasiones se pueda diferir para la siguiente Sesión de la Junta, toda vez que aquí no sé si este sea el caso, pero hay que checar cómo están los lineamientos y los asuntos generales no se votan, sino que son situaciones de conocimiento general y por lo tanto, se verían impedidos para votar. Esto para cumplir con la formalidad, por lo que sería incorporarlo como punto de acuerdo en el Orden del Día. Aunado al comentario del Comisario, el licenciado Ernesto Velázquez Briseño, manifestó estar de acuerdo y que sí debería incorporarse como punto al Orden del Día. Por lo que el Presidente en uso de la voz refirió hacerlo sin ningún problema y solicito llevaran a cabo la votación de los integrantes de la Junta de Gobierno, para que se llevara a cabo la modificación del Orden del Día y se apruebe para que quede el siguiente: -----

ACUERDO SO.1.III.16

La Junta de Gobierno modifica el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, recorriendo el punto 10. Asuntos Generales al punto 11; y el punto 10.1 que se encontraba dentro de los Asuntos Generales, se pone como punto 10, esto con la finalidad de quedar de la siguiente manera: punto 10. Presentación de las "Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", que se proponen a la Junta de Gobierno en términos del artículo 25 fracción VII de la Ley del Sistema y 11. Asuntos Generales.

3. NOMBRAMIENTO DEL PROSECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

En uso de la palabra el Presidente manifestó que en días pasados el licenciado Jorge Jiménez Santana, quien se venía desempeñando como servidor público del SPR y entre cuyas funciones estaba el fungir como Prosecretario de esta Junta de Gobierno, dejó de colaborar en el Sistema, para emprender un nuevo camino profesional, por lo que siendo necesario remplazar al licenciado Jiménez Santana, en términos de lo dispuesto del Artículo 15, Fracción XII, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, propongo a esta Junta el nombramiento del licenciado Rodrigo Ortega Romero como Prosecretario de este órgano de gobierno. Aunado a lo anterior solicito emitir un reconocimiento si Ustedes, están de acuerdo para el Lic. Jorge Jiménez Santana, quien tuvo un gran desempeño con nosotros. Dicho lo anterior se adopta el siguiente: -----

ACUERDO SO.2.III.16

La Junta de Gobierno, aprueba el nombramiento del Lic. Rodrigo Ortega Romero, como Prosecretario de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y decide emitir un reconocimiento al licenciado Jorge Jiménez Santana.

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016. -----

Respecto al cuarto punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente manifestó que corresponde a la aprobación del proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue puesta a disposición para la

revisión y eventuales propuestas de modificación de los participantes. Por lo que de manera oportuna se realizaron algunos ajustes de forma, mismos que fueron sugeridos por el Comisario de la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior facilitó que ya para esta Sesión la referida Acta, se encuentre debidamente revisada, misma que se integró en la documentación puesta a disposición para esta Sesión, con fines de conocimiento de parte de los miembros del órgano de gobierno. Por lo que al ser aprobada por todos los integrantes de la H. Junta de Gobierno, se establece el siguiente: -----

ACUERDO SO.3.III.16

La Junta de Gobierno aprueba y ratifica el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2016, de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 09 de agosto de 2016.

5. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

En este punto el Secretario hace uso de la palabra manifestando, en relación a este Informe se les envió con anticipación, junto con la carpeta, el seguimiento de los Acuerdos y lo que cabe destacar aquí, es que actualmente se encuentran únicamente cuatro Acuerdos en proceso de cumplimiento, mismos que son de unas solicitudes que se hicieron a la Secretaría de Hacienda, por algunas modificaciones y está pendiente la Secretaría de Hacienda de dar respuesta, así como en otros Acuerdos se está trabajando en las observaciones que el Comisario realizó a unos cumplimientos. En virtud de lo anterior se acepta el siguiente: -

ACUERDO SO.4.III.16

Se toma nota sobre el estado del Informe sobre el cumplimiento a los Acuerdos, previamente adoptados por esta Honorable Junta de Gobierno.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016, SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

Para el sexto punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente, manifiesta que corresponde al Informe de Actividades Trimestral, mismo que hemos compartido con Ustedes, de manera oportuna, sin embargo, si me lo permiten, hemos preparado un breve audiovisual que sintetiza lo más sobresaliente en este periodo que ha realizado el Sistema, invitándolos a que en caso de que tenga comentarios o dudas, los expongan libremente al finalizar la proyección. -----

Al terminar la proyección el licenciado Ernesto Velázquez Briseño, hace uso de la palabra señalando que, antes de la votación, yo sí quiero personalmente expresar mi reconocimiento por el trabajo que están haciendo, porque me parece muy relevante la ampliación a esas nuevas ciudades de la red de medios públicos que está prohiendo y apoyando el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y me gustó mucho esa campaña dirigida a las minorías dando voz a la ciudadanía, entre otros materiales. De tal suerte que yo sí expreso ahí, un buen reconocimiento por el trabajo que están haciendo. -----

Continuando en ese tenor el licenciado Mauricio Acra Márquez y el Comisario, en uso de la voz, respectivamente, se sumaron a las felicitaciones. Por lo que se decreta el siguiente: -----

ACUERDO SO.5.III.16

La Junta de Gobierno tiene por presentado y aceptado el Informe de Labores correspondiente al segundo trimestre del año 2016, presentado por el Presidente del Organismo.

7. SOLICITUDES DE ACUERDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

El Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que en este punto del Orden del Día, está la solicitud para adoptar dos acuerdos, el primero de los cuales corresponde a la presentación, aplicación y aprobación, en su caso, del guion-formato, esto es para cumplir con lo que nos marca la Ley del Sistema, cuando nos obliga a presentar Informe de Evaluación de la Gestión del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, mismo que se tiene que llevar a cabo de manera semestral, sin embargo, la propia Ley manifiesta que será en términos de lo que establezca la Junta de Gobierno, siendo este el motivo que dio creación al guion-formato. Por lo que preparamos un primer documento que fue el que se les envió en la carpeta, sin embargo, también el Comisario, nos hizo algunas observaciones, mismas que se observan en el documento que les presentamos después, marcadas con amarillo, esto con la finalidad de que fueran más fáciles de identificar. Por lo que estamos abiertos a comentarios. -----

En uso de la voz el Comisario manifiesta que con gusto comentaran el contenido del guion-formato, ya que a la Secretaría de la Función Pública, nos sirve como una herramienta que nos permite detectar cada vez que hay movimientos dentro de las entidades y así no tenemos la necesidad de revisar toda la entidad, sino solamente algunos aspectos que por la experiencia, sabemos que pudieran tener algunos problemas que sobre todo al momento de operarlos o de llevarlos a cabo pudiera generarles alguno conflicto. El propósito no es entrar a revisar a la entidad en su conjunto, sino que solamente los puntos de precisión que a nosotros como Función Pública, nos permite ayudar a las entidades al crecimiento. Hemos ido muy respetuosos en señalarle a la Junta de Gobierno que este guion-formato, obedece un poco también a la forma de trabajo por parte de la Secretaría de la Función Pública y lo que queremos es ayudarlos a impulsar su crecimiento. -----

En este tenor el licenciado Ernesto Velázquez Briseño, hace uso de la palabra y manifiesta al Comisario que es bienvenido y le reitera su carácter de miembro del Consejo Ciudadano y declara que, veo en el guion-formato el señalamiento de algo que se conversó en alguna sesión anterior de esta Junta, que es el tema del "Programa para un Gobierno Cercano y Moderno", en alguna de nuestras anteriores sesiones con su antecesor, señor Comisario, hicimos énfasis en recordar a esta Junta de Gobierno que el SPR, no es un organismo de gobierno de tal suerte que no tendría por qué estar obligado a la presentación del acatamiento de un "Programa para un Gobierno Cercano y Moderno" y esto nos interesa mucho, porque si en algo se destaca dentro de los medios nacionales, el SPR, está constituido como un medio independiente, como un medio público, con una Ley emitida por el Congreso Mexicano, para respaldar su independencia editorial y no solamente es independencia editorial, sino su independencia como institución. Al Consejo Ciudadano, le ha interesado particularmente y no paulatinamente que empecemos a considerarlo como una dependencia de gobierno, como sucede con otras entidades y en consecuencia, les estemos obligando a que presente cosas a las que no está obligado. Por lo cual, en lo que respecta al punto V.2 dice: "Programa para democratizar la productividad", en el subrayado que nos han entregado: "Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. Se les solicita informarles a las secciones establecidas en las líneas estratégicas comprometidas e indicadores aplicables con la evaluación respectiva.", por lo que yo personalmente no estoy de acuerdo que empecemos con este tipo de obligaciones al SPR, a las que no está obligado, insisto. -----

En uso de la palabra el Comisario destaca cual es el punto de vista de la Función Pública y declara que,

cuando nosotros estamos en presencia de actividades de naturaleza pública en el que se intervienen con recursos públicos, nosotros tenemos el problema de que a nosotros nos aplican leyes de naturaleza pública. Entendemos que este organismo fue creado con la intención de darle viabilidad a todo lo que ha dado la expresión de la ciudadanía, a través de un recurso de naturaleza pública, porque si bien es cierto, es un poco como pasa con las leyes, a nosotros, los abogados nos han tratado de explicar que el Derecho se divide entre Público y Privado, porque el Público es el que gobierna a los estados y el Privado a los particulares y cuando entramos a ver quién crea el Derecho de los particulares, no son los particulares, los crea el Estado para regular la vida de los particulares. De tal manera que no puedes estar completamente abierto, es decir, se entiende que la actividad pública, no puede estar completamente al margen de las instituciones y aquí cada vez que el Estado dice: "Va a haber recursos de naturaleza pública", lo que busca también es que haya instituciones que transparente, incluso el ejercicio de los recursos de naturaleza pública. No es la intención, por supuesto, querer establecer cargas adicionales si no se las prevé la propia Ley. Nos hemos encontrado con que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, expresamente dijo que Ustedes, no formaban parte de organismos públicos que regula dicha ley, por considerar entonces que no iban a tener la naturaleza como las entidades paraestatales. Sin embargo, su Decreto de creación también deviene de la legislatura del Estado Mexicano, no se crean espontáneamente, en el sentido de que hoy nos juntamos los ciudadanos y vamos a crear un nuevo organismo. Finalmente, también obedecemos a reglas que tienen que ver con la aplicación del Derecho y aquí nos encontramos y nos enfrentamos con temas bien particulares, porque, por un lado Ustedes, tienen la naturaleza de difundir la cultura en términos generales y por otro lado, a mí me dan la carga penosa de verificar que los recursos públicos se apliquen para lo cual fueron destinados. De tal manera, que tenemos que buscar esa pequeña línea delgada entre lo que pueda ayudarnos a que Ustedes, funcionen como organismo público y nosotros al mismo tiempo ayudarlos a que puedan crecer como tales. Es decir, nuestro interés es que no nos vean a los comisarios como ese fenómeno raro de la legalidad que va a buscar la manera den entorpecer su función, no; lo que nosotros queremos es buscar la manera de que a pesar de la amplia reglamentación que existe, busquemos la manera de que los ayudemos a que cumplan la función para lo cual han sido constituidos, siendo ese es el propósito que nosotros buscamos, no el de generar normatividad adicional, si la ley expresamente dice que no se les va a aplicar, entenderemos y seremos muy respetuosos en el sentido de que no se les aplicará. Lo que sí necesitamos es que esté debidamente fundado que al momento en que Ustedes hagan una explicación del por qué no se les aplican determinadas normas jurídicas, no tanto a mí, sino a las instituciones que nos dan vida que también les quede claro que es una naturaleza diferente a la cual ha sido creada, les dé la posibilidad de tener viabilidad en la operación. -----

En el mismo tenor hace uso de la voz el licenciado Amadeo Díaz Moguel manifestando, hablo a comentario personal y como abogado pero también como el Director de RTC. Efectivamente, digamos, una primera definición o más bien una primera clasificación de derechos en lo público y en lo privado, eso es completamente cierto, todas las leyes definitivamente son producto de un proceso legislativo, lo cual definitivamente tiene naturaleza pública, pero yo no condiono si es público o no; más bien me parece que lo que está a discusión y la interpretación correcta, es que dentro de lo público existe otra clasificación, en lo público tenemos lo que es la Administración Pública Federal. Dentro de la Administración Pública Federal, se divide entre la centralizada que son todas las dependencias y consultoría jurídica principalmente la presidencia y las descentralizadas en donde incluimos tantos los concentrados como paraestatales. Efectivamente el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, no pertenecen a la Administración Pública Federal, las políticas que aplican, déjenme hacer otra división, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Dentro del Poder Ejecutivo, es precisamente la clasificación de Administración Pública Federal, tanto centralizada como descentralizada, precisamente el Titular del Poder Ejecutivo es en este caso el Presidente y las políticas que deben acatar son cada uno de los integrantes de ese Poder Ejecutivo. -----

Los órganos como el SPR, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Federal de Telecomunicaciones pertenecen al Estado, es decir, son parte digamos de lo público, pero no pertenecen al gobierno. Me parece que cuando el Director del Canal 22, se refería a que no es un Órgano de Gobierno, es que no es Órgano del Poder Ejecutivo o un Órgano de la Administración Pública Federal, por lo cual no necesariamente le aplican las reglas que la aplican a cualquier otra dependencia o a cualquier otra entidad paraestatal. En el caso del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, como su nombre bien lo dice es del Estado Mexicano, pero no necesariamente de la Administración Pública Federal. Por ello la duda y la interpretación de si le aplica realmente Un Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. La verdad es que habría que estudiarlo, porque este punto a mi si me genera mis dudas, si aplican las políticas del Poder Ejecutivo, como en el caso, por ejemplo, del representante del Director General del IMER, que si es un Órgano descentralizado de la Secretaría de la Educación Pública. Son dos organismos completamente distintos y existe una autonomía dado por la constitución al Sistema Público de Radiodifusión. En ese sentido, no es digamos una definición entre Derecho Público y Privado, por obvias razones en cada una de las normas son de naturaleza pública, sino más bien de aplicación, de pertenecer o no al Poder Ejecutivo o de Administración Pública Federal. ----- Continuando con el tema el integrante. Abundando al comentario el el licenciado Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que, ha contestado de manera muy puntual el licenciado Amadeo Díaz Moguel, pero yo si quisiera insistir en dos cosas: aquí nadie ha hablado de no tener cuidado y dar cuenta y transparencia del uso de los recursos públicos, al contrario; pero lo que si quería que les quedara claro es que es una institución de Estado y no es un organismo de gobierno, primero y segundo, entusiastamente yo sí quiero corregir, porque si se reunieron los ciudadanos para crear este Sistema; se reunieron con sus representantes que son los legisladores y los legisladores le dieron creación. Así que ahí si permítanme enmendar éste es uno de los creados por la sociedad mexicana, a través del Poder Legislativo y en consecuencia, configurado como un organismo de estado a beneficio, para servicio y para trabajo constitucional. -----

Acto seguido el Comisario hace uso de la voz y manifiesta que, también lo entiendo así; Banco de México también es una entidad autónoma en el entendido en que no depende del Ejecutivo, para efectos de poder señalar cuál es la política, pero para todo lo demás, me refiero si van a adquirir algo tendrá que seguir la Ley de Adquisiciones. Es decir, finalmente hay un marco jurídico que tienen que respetar, la autonomía no los hace completamente aislados del marco legal o institucional que nos da el estado mexicano y un poco por eso es nuestro problema y nuestra preocupación, un poco quiero que se pongan en el lugar de este comisariato, yo no puedo llegar a inventarles las reglas de administración ni de aplicación de cómo se tienen que normar, porque esas ya están dadas. Finalmente lo único que yo les quiero pedir y se los pido de manera muy respetuosa, es que nos permitan trabajar de manera conjunta a través de nuestro marco normativo, porque no me crean un marco normativo específico para entidades no sectorizadas o centralizadas y yo sigo las reglas generales que me ayudan a mí a realizar mi función y en ese sentido lo único que yo, a través de estas observaciones que le hemos hecho a los criterios de autoevaluación, es si en el caso, como dice el Consejero no se aplica el punto V, el V.2, implicará entonces que tiene que haber razón para no hacerlo; no lo sé, ya será como dice el licenciado, sujeto a interpretación que veremos si efectivamente no se le aplica o encontraremos también los argumentos para explicar por qué si se podría aplicar que evidentemente estará sometido a la Junta de Gobierno, porque entiendo la Junta de Gobierno es el máximo Órgano del Organismo. Continuando con el tema el licenciado Amadeo Díaz Moguel manifiesta que, estoy completamente de acuerdo con usted, por ejemplo, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Adquisiciones y demás, son leyes federales o leyes generales que aplican por supuesto a todo ente de estado; sin embargo, por ejemplo a los otros órganos constitucionales, claramente al Instituto Nacional Electoral, a pesar de ser un Organismo Público regido por leyes públicas, sus servidores regidos por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, por tener recursos públicos, no podría aplicar por obvias razones, el programa por un

Gobierno Cercano y Moderno, puesto que pertenece a una administración en particular y el Instituto Nacional Electoral tiene otra lógica. Me parece que en este caso la forma más sencilla de resolverlo sería checar cuáles son los actores a los que les aplica tal cual el programa para un Gobierno Cercano y Moderno, que en la normativa debe de venir específicamente regulado. Sí, la norma dice que aplica a toda la Administración Pública Federal y sólo a la Administración Pública Federal, entonces en ese caso podemos llegar a cumplir tal vez que el Sistema Público de Radiodifusión, no estaría obligado; por supuesto que no pertenece ni a la rama centralizada ni a la descentralizada. Entonces me parece que lo más fácil es acudir a la propia normativa del programa para identificar quiénes son los que están obligados a ello. – Acotando un poco con el tema el representante del OIC Jorge Trujillo Abarca manifiesta que, en efecto no hay que considerar y constreñir la norma jurídica como un solo aspecto, sino que se debe de ver una teleología general de que es una norma jurídica, sobre todo si es de interés público. La sociedad está interesada en que todos los recursos públicos que provengan y los ejerza cualquier institución tengan una vigilancia. ¿Por qué? Porque están interesados precisamente en los gastos públicos que ejercen. Yo considero que a pesar de que las legislaciones correspondientes secundarias tengan un espíritu diverso, el espíritu debe de ser constitucional y la Constitución, marca que todo ejercicio público debe de estar fiscalizado; por lo que desde ese punto de vista quizás no en lo específico, como lo señalaban, pero sí tener una amplitud de criterio para buscar no sólo una interpretación legal en estricto sentido, sino buscar la forma de que esa actividad que busca la sociedad, que se ejerza de manera transparente, pueda llegar a un acuerdo y no únicamente a un aspecto legalista trunque. Esa finalidad debe de estar asociada que es precisamente reservar el orden de los recursos públicos. Aunado a lo anterior el Lic. Cesar David Mares Palacios, Coordinador del área Administrativa hace uso de la palabra y señala que, nosotros como área Administrativa, hay comunicados en gran parte a la planeación de lo que hace el SPR, por lo que sería bueno elaborar una nota de qué programas nos aplica y en cuáles no y el por qué. Simplemente en el punto V, dice “Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial”. Si Ustedes, observan el programa anual de trabajo y el primer semestral que les entregamos, el SPR, es un organismo descentralizado no sectorizado, ramo 47; es decir, no tenemos cabeza de sector, no somos dependencia y Ustedes, hacen alusión a un programa sectorial que no existe. Entonces, nosotros lo que les proponemos es hacer una nota, un documento de trabajo donde les digamos qué documentos nos aplican y cuáles no, por ejemplo, nos ponen también “Cumplimiento de Acuerdos del señor Presidente”, no tenemos ningún acuerdo Presidencial, si no lo tuvimos como OPMA, cuando éramos área Administrativa, menos como entidad lo tenemos y las alineaciones que tenemos de algunos programas, devienen de lo que era el OPMA, no necesariamente son del SPR. Entonces, yo lo que les diría es podemos hacer un documento de trabajo donde les digamos que programas se aplican y por qué de ello y ya con base en eso tal vez de manera extraordinaria para que Ustedes lo revisen. -----

El licenciado Amadeo Díaz Moguel señala que, subrayando me parece que esto es importantísimo y que nadie está criticando la fiscalización ni oponiéndose ni a la fiscalización ni a la transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, simplemente la viabilidad o la obligación digamos de seguir políticas de cierta administración, es decir, de cierta Presidencia digamos el Órgano descentralizado. Pero la parte de fiscalización y transparencia es obligación absolutamente de todos, y me parece que nadie lo está poniendo en tela de juicio, simplemente la parte de un Gobierno Cercano y Moderno, atado a una administración con cierto nombre, cierto periodo y ciertos objetivos particulares, pero la parte de fiscalización y transparencia, me parece y en eso sí subrayo y soy muy enfático, nadie la está poniendo a discusión, puesto que sí es obligación y sobre todo de la naturaleza digamos que pueda ser. -----

Por lo que el representante del OIC Jorge Trujillo Abarca manifiesta que, si por ahí iba, por eso me refería a que si está implícito cualquier programa. Continuando en este tenor el Secretario Técnico propone que, lo siguiente si es que están de acuerdo. Se les mandó previamente un guion que preparó la Coordinación

Administrativa, ese guion no sería un guion definitivo, pero sí es un guion necesario para que ya se rinda el informe, pero precisamente para cumplir con el artículo 21, fracción XIX que dice: "Presentar a la Junta de Gobierno, por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión", dice: "Con el detalle que previamente acuerde con la Junta de Gobierno y escuchando al Comisario". Entonces efectivamente, el detalle lo establece la Junta de Gobierno, no hay una normativa que nos diga en qué puntos la Junta de Gobierno, va a estar, pero sí escuchando los comentarios. Creo que para ya cumplir y no dejar la presentación del informe pendiente, que se apruebe el guion que se presentó inicialmente para que ya el Sistema, rinda un primer informe y en el inter se vea y se platique si efectivamente, si tenemos que cumplir lo tenemos que cumplir, pero ver la forma, tal vez como decía aquí el licenciado de la Función Pública, "A bueno, tal vez no, nos aplica al Sistema, pero hay unas obligaciones que marca y a solicitud de la Junta se puede informar sobre esos temas sin esta apegado a decir que es parte del programa", pero sí lo que se está informando, un ejemplo, si el programa estableciera "se debe de establecer cuánto se gastó", pues a lo mejor para no poner que no consideramos que no se aplica por no estar dentro de la hipótesis como decía el licenciado Amadeo, sin embargo, si es importante saber o informar cuánto estamos gastando, porque lo dice el programa, pues con una solicitud te dice la Junta de Gobierno que el Sistema va a informar este punto. "A bueno, pues lo vamos a platicar" y entonces vamos a ver si la normatividad nos obliga, pues obviamente lo tenemos que hacer, es la primera parte que tenemos que hacer, pero si nos obliga y lo tenemos que hacer; pero si no, nos obliga hay puntos que aunque no estén expresamente con nosotros y si consideran que sería sano informarlo, lo podemos hacer también. Entonces la propuesta sería aprobar lo que se les mandó inicialmente prepararlo y dejarlo para platicar con el Comisario de la Función Pública, que el guion que se proponga como final se discuta y someterlo en una nueva Sesión Extraordinaria. Aunado a lo ya comentado la Doctora Lidia Camacho Camacho comenta que, yo sí creo que en el guion sí podría especificarse claramente qué programas están alineados sin ningún problema para que ya quede el guion integral junto con las observaciones que amablemente está haciendo el Comisario, para que no se apruebe se haga la enmienda y se vuelva a incluir, por lo que propongo que se atiendan las observaciones que está haciendo el Comisario, que en general me parece que son pertinentes a excepción del V, en la cual se especificarían, como lo dice el compañero, los programas que están alineados a este programa, para que queden integradas las otras observaciones que sí me parecen pertinentes. A lo que el Comisario manifiesta que, es natural que por la reciente creación existan este tipo de situaciones. Yo comparto con la doctora Lidia que aprobemos éste y atemos el tema V, a tener un fundamento legal por el cual podamos o no podamos hacer esto; y teniendo el fundamento legal se quita ese punto y la Doctora Lidia Camacho Camacho aporta que, exactamente o se especifica o se quita. Por lo que se decreta el siguiente: -----

ACUERDO SO-6-III-16

La Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 21 fracción de XIX de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueba guion-formato, para la elaboración y presentación del Informe de Evaluación de la Gestión de cada semestre del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a excepción del punto V, el cual será sometido a un análisis para la consideración de su aprobación y aplicación.

El Doctor Javier Esteinou Madrid, hace uso de la palabra y señala que, de cualquier forma, yo lo que quisiera enfatizar sobre la aprobación del Segundo Informe, es que como ya se manifestó en el video y en el informe que me hicieron el favor de llegar, se muestra un avance muy notorio en cuanto a lo que son aspectos estadísticos, información administrativa, asuntos operativos, aspectos financieros, aspectos normativos,

etcétera, que se han tenido en este último trimestre, sin embargo, creo que lo que ha realizado el Sistema, es mucho más que eso y siento que no está incluido en este informe. Y son todos los mensajes, la información, la programación que ha generado, eso de que le está sirviendo a la sociedad y eso sería el meollo de la característica que tiene el SPR, como sistema público a diferencia de otros sistemas, incluso de los privados. Esta observación ya la había hecho en la Sesión anterior de la Junta de Gobierno, que está documentada en el Acta que se ha levantado, en la página 17 y 18, me parece que es lo fundamental, porque incluso cuando las normatividades o las operaciones de la comisaría señalan qué es lo que se debe de evaluar, nunca se nos ha mencionado que se tiene que incluir la utilidad de la información que produce el SPR, para la sociedad y creo que ha avanzado muchísimo. Pero precisamente por venirse evaluando con otros criterios que son de la tradición administrativa no se reflejan y entonces se da cuenta de lo que es la formalidad tradicional y creo que eso sería la gran aportación que se está haciendo, porque después de la inversión de la infraestructura y de todo lo demás, todo esto para qué le sirvió a la sociedad esta información. Y hay un acercamiento que sí existe, que está en la página cuatro y cinco del informe, pero es sumamente limitado, nada más se mencionan algunos objetivos del programa y las horas que transmitieron, es decir, es una visión meramente de cálculo estadístico, no está toda la interpretación de lo que sería la riqueza social cualitativa. Entonces creo que eso habría de considerarse, porque mejoraría muchísimo el informe y daría otra visión de qué sentido tiene la inversión que ha hecho el Estado Mexicano para que exista. En uso de la voz el Presidente manifiesta que, en primer lugar, agradezco su opinión y me queda claro que seguimos siendo muy humildes, en nuestras expresiones si así lo suponen, por lo que coincido totalmente en que lo que se ha venido haciendo y avanzando en ese sentido, gracias a sus recomendaciones y consejos ciudadanos hemos podido transmitirlo. Creo que esto tiene relación con el siguiente punto, si Ustedes me lo permiten me brincaré yo a ese punto para ver si con eso pudiéramos aclarar un poco el cómo estamos pensando solventar esta parte Pero sí quiero dejar muy en claro que agradezco mucho tu opinión, porque en esa parte nos hemos venido ocupando lo va de este año gracias a sus consejos. -----

En uso de la palabra el Comisario señala que, en la revisión de la carpeta también pudimos identificar los acuerdos que se deberían tomar por esta Junta de Gobierno, mismos que no están propuestos. Entonces también una súplica para que nos ayuden a que la propuesta de acuerdo venga con el debido fundamento legal para efecto de que al momento de que se aprueben por esta Junta, tengamos oportunidad incluso de ver si ese es el alcance que estamos buscando con el acuerdo como en el caso que ahorita ocurrió, en el caso de los lineamientos no sabemos cómo va a quedar la redacción al final. La propuesta nos ayudaría un poco a modificar el texto sobre lo ya escrito. En este sentido el Secretario Técnico comenta que, antes de que quede como texto definitivo, elaboramos un proyecto del Acta, así el proyecto de Acuerdos, para que los miembros de la Junta, revisen que efectivamente lo que se acordó va plasmado como corresponde. A lo que se refiere el Presidente, es el siguiente punto después del Acuerdo vamos a tratar los indicadores que también se plantearon para la evaluación del Sistema, creo que ahí podremos entrar más a fondo a ese tema. Y para no romper el orden sí me gustaría terminar con el segundo Acuerdo que se va a proponer, que también es importante que quede desahogado, del punto siete. Por lo que tenemos el 7.2, Presentación y en su caso, aprobación de cancelación, promoción y creación de contratos por honorarios. Se mandó oportunamente el fundamento de la modificación, básicamente me gustaría que nos explicara este Acuerdo, el licenciado Lic. Cesar David Mares Palacios, Coordinador del área Administrativa, quien manifiesta que, es una transferencia compensada entre una plaza de honorarios por otras, básicamente como cambian de nombre y tabulador unas observaciones del OIC, es que aunque sean movimientos laterales que no impliquen ni que aumente el presupuesto, ni que incluyan que deban alterar los tabuladores. Lo que estamos haciendo es mandar un lugar del área jurídica al área de transmisiones y viceversa, ese lugar de transmisiones se lo dejamos como área jurídica, son movimientos laterales compensados. A lo que el Comisario pregunta que ¿No hay

modificaciones al presupuesto? Y el Presidente responde que, ni al número de plazas. Pero sí había la obligación atender esta recomendación que nos hicieron de informarlo a la Junta de Gobierno. En virtud de lo anterior se adopta el siguiente: -----

ACUERDO SO.7.III.16

La Junta de Gobierno tiene por presentado y aceptado la modificación al Programa Anual de Honorarios 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 15 fracción X y 21 numeral XIII y XVIII, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; artículo 25 fracción IX, del Estatuto Orgánico de la Entidad, y 102 Título Cuarto Párrafos Último y penúltimo de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, esta H. Junta de Gobierno aprueba los presentados.

8. SOLICITUDES DE ACUERDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

El Presidente hace uso de la voz y manifiesta que, procedemos a desahogar el Octavo Punto del Orden del Día, correspondiente a una propuesta originada en un asunto que entendiblemente ha despertado el interés desde hace algunas sesiones y es el que se refiere a los Criterios para definir indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del SPR. En la carpeta de trabajo que les enviamos oportunamente, incluimos un documento que hace distintas reflexiones sobre el tema, a partir de los estudios de la UNESCO, intitulados "Indicadores de calidad de las emisoras públicas", "Principios" y "Buenas Prácticas", así como en el "Código de Ética", que sustenta la tarea de la Defensoría de las Audiencias, la Misión y Visión del SPR y en los "Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del SPR", elaborado por su Consejo Ciudadano, autorizado en forma reciente por esta Junta de Gobierno. La propuesta que aquí hace el SPR, debe tenerse como un instrumento que sea el punto de partida para llegar a mayores precisiones, con el concurso de todos y particularmente de los especialistas que nos distinguen con su apoyo desde este órgano de gobierno y el Consejo Ciudadano. Así las cosas, los indicadores de calidad para los contenidos que comparte el SPR, se centran en las líneas de "Diversidad Cultural", "Derecho a la información periodística" y "Calidad de Contenidos", desarrollados en el documento que pusimos a su alcance, en el cual contemplamos también la creación de un Comité Especial conformado por representantes del Consejo Ciudadano, la Defensoría de Audiencia y los responsables de las áreas sustantivas del SPR. Reconociendo nuevamente que el documento que sometemos a su aprobación deberá irse enriqueciendo y perfeccionando. -----

Por lo que el Doctor Javier Esteinou Madrid manifiesta que, creo que es un esfuerzo muy valioso. Pero observando los objetivos que tiene la Ley y el Sistema junto con lo que se plantea aquí que se va a evaluar como propuesta de indicadores, creo que valdría la pena una buena revisión, porque algunos aspectos creo que están o expuestos demasiado generales o no están incluidos. Entonces, creo que sería conveniente plantear su aprobación como borrador para ser trabajados, mas no como un documento. A lo que el Presidente argumenta que, en esos términos está documentado y es el espíritu que exactamente hemos estado presentando este documento. A donde lo invitaría, por su puesto, doctor, a eso me refería con los expertos que nos hacen favor de acompañarnos en este esfuerzo a que nos ayude a determinar si es un documento ya poco perfectible una vez que terminemos de revisarlo, que entendemos ahora que es un documento muy perfectible, dado que es un primer intento por realizarlo. Un poco del espíritu de lo que aquí se mencionada, que esto no existía, saquemos nuevas formas de hacerlo y creo que estamos en el camino

de hacerlo. Abundando en el comentario el licenciado Ernesto Velázquez Briseño comenta que, eso supondría que se da por presentado o se presenta la revisión como para que en la siguiente Junta de Gobierno ya se pueda mostrar un documento que recoja los comentarios de los aquí presentes. Por lo que en uso de la voz el Presidente señala que, un poco la idea era que se presentara y votarlo como aprobado para su presentación; y a partir de ahí, todas las sugerencias que pudieran llegar que le fueran perfeccionando. Continuando con el tema el licenciado Amadeo Díaz Moguel declara que, la propia redacción de los indicadores digamos que hace cuenta de que es una propuesta, porque te dice éstas son propuestas de las interrogantes y sus indicadores que deben tomarse en consideración a fin de contar con mecanismos, objetivos y cuantitativos que permitan orientar el trabajo del SPR, etcétera. Entonces de acuerdo al planteamiento está hecho como propuesta, me parece que aprobarlo, se aprueba tal cual que es una propuesta. En este tenor el Secretario Técnico comenta que, exactamente, son una propuesta. Pero creo que se dan cuenta en el Acuerdo, que los miembros de la Junta de Gobierno, también lo asumen como un documento que se va a discutir y trabajar para así presentarlo si se trabaja rápido en una Junta Extraordinaria o en la propia Ordinaria, esperemos sea extraordinaria para tener ya el criterio. Aunado al comentario el licenciado Ernesto Velázquez Briseño replica que, en ese sentido entiendo el comentario del señor Comisario, de determinar muy bien los términos del Acuerdo para que no se altere lo que se está pactando. A lo que el Comisario manifiesta, si me lo permite, señor Presidente, en el sentido de establecer la fecha probable de tener ya los definitivos, porque con eso entiendo que se va a trabajar con los indicadores que le seguirán ayudando a medir la eficiencia en el desempeño de la función que se pretende por parte del SPR, es decir, no dejarlos solamente como bueno ya están aprobados por la Junta de Gobierno y con esos ya, si no fijarle a lo mejor un término perentorio, no sé en cuánto tiempo unos indicadores puedan estar definidos, entiendo que a lo mejor no para la siguiente Junta de Gobierno, dado la importancia que estos representan, pero a lo mejor si para el próximo año, en la primera Sesión de la Junta de Gobierno, que ya se pueda definir exactamente cuáles van a ser los criterios que definan a los indicadores. Por lo que en uso de la voz el Presidente manifiesta que, en la siguiente Junta de Gobierno que es en diciembre, yo pensaría que para esa fecha podría ser la que marcáramos en este momento como perentoria para presentar. A lo que la Doctora Lidia Camacho Camacho pregunta que, ¿esto tiene alguna de prisa de presentarse de alguna manera a otra instancia? Digo nosotros para medir nuestro tiempo. Y el Presidente responde que, la importancia es la que aquí le hemos venido marcando de presentar estos avances, como bien decía el doctor Esteinou y ya poder empezar a informar a la Junta de Gobierno de acuerdo con estos indicadores. Y la Doctora Lidia Camacho Camacho manifiesta que, de acuerdo a nuestros propios documentos y demás y a la propia Ley, si tendríamos que trabajarlo con mayor profundidad. Por lo que el Secretario Técnico comenta que, estos indicadores son de suma importancia, porque también estamos trabajando como se marca en el informe, cuando tenemos que hacer la opinión sobre los medios públicos. En uso de la palabra el Doctor Javier Esteinou Madrid señala que, está bien. Pero el método de trabajar para la próxima Sesión, tendría que tener el documento definitivo. Entonces se tendría que hacer una extraordinaria o a quién se le enviaría todas estas sugerencias para prepararles ese documento. Y el Secretario Técnico comenta que, si le permiten, se ofrece como Secretario de la Junta Gobierno para recabar todas las ideas de los miembros y circularlas entre los mismos para terminar el documento. El Doctor Javier Esteinou Madrid replica que, vamos a suponer que para el 15 de noviembre estarían ya todas incluidas de todas las instancias de la Junta de Gobierno. Pero esta sería la nueva versión y esa nueva versión faltaría que fuera rediscutida. Entonces ¿Cuándo se discute para ya aprobarla como versión definitiva? Y el Presidente responde que, sería en la próxima Sesión de la Junta de Gobierno. Abundando en el tema la Doctora Lidia Camacho Camacho declara que, nada más que Ustedes, midan los periodos de envío de información, integración del documento, circular el documento para la versión final, recibir la retroalimentación y hacer la última versión para la próxima Sesión. Entonces eso sí tiene como

un calendario muy preciso para no llegar sin el documento ya aprobado por todos. A lo que el Doctor Javier Esteinou Madrid manifiesta que, esto que menciona la doctora Camacho es muy importante, porque éste es un material que tenemos que revisar en el Consejo Ciudadano y lo tenemos que comparar con los otros dos documentos que hemos elaborado, por ejemplo, simplemente, es decir que el 30 por ciento de la programación independiente, que tendría que ser un indicador a evaluarse y no está incluido en este borrador como otros aspectos. Entonces son muchos aspectos que nosotros tendríamos que trabajar en el Consejo Ciudadano. Y adentrando en la conversación la Doctora Lidia Camacho Camacho señala que, en la siguiente reunión del Consejo Ciudadano podríamos llevar este documento. Por lo que el Presidente hace uso de la voz y manifiesta que, está perfecto y así ya podríamos pensar que la siguiente Sesión de manera Extraordinaria, en un mes después de la Sesión del Consejo, si fuera el caso ya se podría pensar en llevar las adecuaciones que se estén buscando para presentarse. A lo que el licenciado Ernesto Velázquez Briseño comenta que, el documento es de tal importancia que si fuera necesario convocar a una Sesión Extraordinaria en nuestra Junta de Gobierno, no habría problema por si no estamos a tiempo en la obtención del consenso. El Secretario Técnico recomienda que también se pudieran apoyar en el licenciado Rodrigo Ortega, quien funge como Prosecretario de esta Junta de Gobierno y también forma parte del Consejo Ciudadano como Secretario Técnico, con la intención de que se sientan apoyados y se tenga una mayor participación. A lo que la Doctora Lidia Camacho Camacho responde que, está muy bien. La idea aquí nada más es cuadrar el calendario, básicamente para estar todos a tiempo. Ya con base en la definición de un calendario creo que podemos trabajar sin ningún problema, considerando la importancia que tiene el documento. En virtud de lo anterior se aprueba lo siguiente: -----

ACUERDO SO.8.III.16

La Junta de Gobierno tiene por presentada y aprobada la propuesta de criterios para definir indicadores, evaluar la calidad y el servicio del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, sometido a evaluación y análisis de los miembros de la Junta de Gobierno y así después poder presentar en próxima Sesión el documento definitivo.

9. ASUNTOS DEL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

El Secretario hace uso de la voz y manifiesta que, procedemos con los últimos puntos del día se trata de cuatro asuntos de control interno y desempeño institucional sobre el conocimiento oportuno de esta Junta, de la cual no se pide una autorización, sino simplemente se le da conocimiento a los temas, que corresponden al seguimiento y avances a los programas institucionales de planeación 2016, seguimiento y avances del programa de trabajo de administración de riesgos institucionales 2016, seguimiento y avance institucional del programa de trabajo del sistema de control interno institucional 2016, sistema institucional de archivo 2016. Por lo que se decreta el siguiente: -----

ACUERDO SO.8.III.16

La Junta de Gobierno toma nota, conocimiento y da por presentados los Asuntos de Control Interno y Desempeño institucional del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

10. PRESENTACIÓN DE LAS “REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES, DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO”. ---

En uso de la voz el Presidente manifiesta que, en este punto es importante este documento de las Reglas para la expresión de diversidad ideológica, étnica y cultural del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, toda vez que dicho documento es respuesta a la obligación que tienen todos los concesionarios, según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones de Radio y Difusión, mismo que se les ha entregado a cada uno de Ustedes, a fin de que puedan revisarlo con todo cuidado. Su elaboración ha correspondido al Consejo Ciudadano, a quien como siempre agradecemos su invaluable apoyo, asesoría y trabajo. Considerando el apremio que se tiene para contar con estas reglas aprobadas y entendiendo también la relevancia de que sea suficientemente analizado por los integrantes de esta Junta de Gobierno. A lo que el Doctor Javier Esteinou Madrid señala que, como ustedes saben, en la Ley del Sistema Público, el artículo 25 señala que es una obligación definir lo que son las "Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales" y nosotros hemos preparado como Consejo, todos los miembros, diversas reglas que no las vamos a leer, pero simplemente les vamos a enunciar algunos de los aspectos más relevantes. Entre esos aspectos estaría en primer lugar, enriquecer el debate regional, nacional y global desde una visión de la diferencia; en segundo lugar, contribuir al pensamiento crítico; en tercer lugar, promover el respeto y la tolerancia; en cuarto lugar, la construcción de su ciudadanía impulsando la educación en valores; en quinto lugar, fomentar una cultura de derechos de protección a la infancia; en sexto lugar, privilegiar el derecho de réplica que tanta falta hace; en séptimo aspecto, estimular la diversidad cultural, étnica y social; en octavo lugar, garantizar el principio de pluralidad existente en toda la programación; en noveno, generar procesos de comunicación y no simplemente difusión de información; en décimo, impulsar la creatividad y la innovación en todos los campos de los géneros informativos; onceavo, garantizar independencia editorial; doceavo, reconocer a las culturas que conformar toda la nación; treceavo, atender y respetar los derechos de los ciudadanos y de las audiencias; quinceavo, aprovechar las posibilidades que brinda la digitalización para enriquecer el acercamiento a los públicos; y finalmente, elaborar un informe trimestral de programación. Estos serían algunos de los elementos, Ustedes lo pueden ver, son cuatro páginas que elaboró el Consejo y como podemos darnos cuenta estamos vinculados con el documento anterior, que es la discusión sobre los lineamientos que se tienen que evaluar. Por lo que si estos son algunas de las aprobaciones que implicarían las características del Sistema, pues se tendrían que evaluar también en los indicadores, por eso son documentos que están íntimamente vinculados. En uso de la palabra el Comisario manifiesta que, antes que nada, los felicito, porque el trabajo se ve que es completo, no es fácil cuando se trata de comunicar que la comunicación tiene que ser en un margen de respeto, adicionalmente, el organismo lo que busca es que haya diversidad en opiniones y cuando se habla de diversidad en opiniones a veces se confunde que diversidad significa "contrariedad" y aquí lo que se busca es abonar en el progreso de contenidos que tengan que ver con mejor información, que incluso la expresión de las ideas sea de una manera más respetuosa en el que sí se incluyan diferentes formas de pensar, pero con criterios mucho más amplios y que abarquen al mayor número de espectadores. En ese sentido yo entiendo que ya la televisión pública también ya entendió cuál es su responsabilidad dentro de los medios de comunicación y este documento a mí se me hace un documento muy avanzado, en el sentido de que ya va estableciendo las reglas de cómo nos podemos ir comunicando, incluso hacia el interior de un organismo tan importante como éste y en ese sentido no me queda más que felicitar al Consejo Ciudadano, es un trabajo, que si bien es cierto nos lo dieron a conocer hoy, se ve que sí tiene muchas horas de esfuerzo dedicadas a impulsar la comunicación de una empresa que es muy importante para el estado mexicano. Muchísimas felicidades. Y por otro lado señor Presidente, también una atenta súplica para las siguientes reuniones no sé, si cuando se trate de presentar la evaluación lo que nosotros hemos visto en otras entidades es que se presenta un informe como lo hicieron, en el caso del video a lo mejor con los aspectos más generales en cómo está el presupuesto, cómo se ha ido erogando,

los principales problemas, los retos a los que nos vamos a enfrentar, porque eso nos permite tener una panorama y las personas que nos acompañan también tener una idea más clara de cómo se presenta la información. Es un poco la petición muy respetuosa señor Presidente, para que en futuros informes también nos hicieran una presentación ejecutiva pero del contenido de lo que tiene la carpeta. En virtud de lo anterior se adopta en los siguientes términos: -----

ACUERDO SO.8.III.16

La Junta de Gobierno tiene por presentadas y aprobadas las "Reglas para la expresión de diversidad ideológica, étnica y cultural de Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

11. ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la voz el Presidente manifiesta que, en este punto que son los Asuntos Generales, yo les quiero comentar que aunque no es tema del trimestre, pero son las últimas noticias. Se publicó en un diario que es el Financiero, cito al diario porque fue la fuente que lo publicó, lo que es cierto es que hay un resumen de lo que fueron las audiencias que se captaron por parte de los medios públicos. Aquí nunca habíamos medido el rating en el SPR, porque no es nuestra función, no es de nuestro interés y no es del tamaño de nuestro presupuesto, sin embargo, hubo quién sí hizo ratings, por cuestión de la transmisión de los Juegos Olímpicos y la cantidad de audiencia que volteó a ver nuestras pantallas no tiene precedentes. Están las cifras publicadas, hay días, hay momentos en las transmisiones en las que incluso muy por arriba de las cadenas de paga, como Fox Sports, que le metió mucho dinero a sus transmisiones, que claro son de paga, pero que no se pareció en nada a la cantidad de audiencias que ellos lograron con la que logramos los medios públicos, específicamente en estos días de Juegos Olímpicos. Lo que me lleva a platicarles que es un motivo de gran orgullo, nos hizo favor de invitarnos el Canal del Congreso a platicar, al Director del Canal 22, al Director del Canal 11 y a mí, a lo fue un programa muy interesante que si me permiten vamos a pedir que puedan verlo; porque no solo se aportaron cifras y datos ahí del gran éxito de los medios públicos dentro de esta emisión, sino que también se pudieron ver otros aspectos, que me parecen relevantes, como el que gracias a que un medio privado participó con nosotros logramos trascender estos niveles de audiencia, a mí me parece muy importante, porque yo recuerdo cuando empecé a participar en esto de los medios de gobierno para ser específico, pensar en que uno se podía sentar en la misma mesa con los medios privados era motivo de risa, por lo que no de pleito, sin embargo, ahora gracias a esos juegos creo que obtuvimos uno de los logros más importantes, mismos que están aquí reflejados en los resultados de audiencia para los medios públicos y también muy especialmente para nosotros porque nunca habíamos tenido una respuesta así. Por lo que nos deja ver que vamos por el camino correcto, esto para nada es el final del camino, sino que es una manera de ver para el más allá de nosotros. Por otro lado, también la semana pasada, esta carta me llenó de mucho orgullo, se los digo sinceramente, porque la firman instituciones de gran talla nacional e internacional, está la firma del CONACYT, está la firma de DIPSE, está la firma de la Filmoteca de la UNAM, IBC de España, entre otros y dice que la primera muestra nacional de imágenes científicas en México, que tiene como objetivo esencial incentivar la producción audiovisual aplicada en ciencia, tecnología, innovación, cultura ambiental, prevención a la salud y educación y que es un placer para quienes firman este documento

que superan con creces las expectativas desde el inicio y nos complace aún más notificar que su material inscrito ha resultado seleccionado, tales como son dos Jóvenes Creadores y El Penacho de Moctezuma, los que formarán parte de esta muestra que se verá y que será exhibida como representante de México, de las cuales serán varias de estas obras, en las que sobre salen dos que fueron del SPR, en diferentes países de Europa y América. Nunca nos había sucedido que nos reconociera y no sobró el punto para nosotros comentárselos aquí, sino que además nos incluyera en esta puesta internacional con estas y otras producciones. Por otro lado, por fin llegaron los reconocimientos de pantalla de cristal. Ya nos pidieron la inscripción para la nueva pantalla de cristal. Ya que ya nos invitaron a participar este año, esperemos que no pase un año para que les podamos traer las pruebas del resultado. No me queda más que agradecerles mucho su presencia a todos, pero sobre todo el interés tan grande que nos manifiestan en participar en las cuestiones del SPR, lo cual nos obliga a nosotros a estar a la altura de esta representación en la Junta de Gobierno que tenemos, por lo que les agradezco mucho. Muchísimas gracias. -----

Por lo que en acto seguido el Presidente, pregunta a los ciudadanos integrantes de esta H. Junta de Gobierno, ¿tienen algún tema de carácter general que pudiera ser integrado además del ya presentado? y no habiendo más asuntos que tratar, agradeció la asistencia y participación a esta Sesión a todos los presentes, dándola por concluida a las 13:00 horas del día firmando el acta el Presidente y el Secretario, en la Ciudad de México a los cinco días del mes de septiembre de 2016. -----



Lic. Armando Carrillo Lavat.
Presidente del SPR.



Lic. José Manuel Narváez Olvera.
Secretario.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISEIS. -----